

**Comisión del Instituto de Física**

**Sesión del día 11/11/2013**

**Presencias.** Director Horacio Failache; Docentes: Daniel Ariosa, Federico Davoine, Cecilia Stari; Egresado: Enrique Rubini; Estudiante: Paola Massonnier.

**Asuntos resueltos.**

1. **Acta.** Se aprueba el acta 14/2013 correspondiente a la sesión del 28/10/2013. (6/6).
2. **Licencias extraordinarias con sueldo.** Se toma conocimiento de las licencias extraordinarias con sueldo autorizadas por el Director a:
  - 2.1. Rodrigo Alonso Suárez, del 31/10/2013 al 15/11/2013, para participar en el SWC 2013 y visitar el Instituto de Energías Renovables de la UNAM, México.
  - 2.2. C. Javier Pereyra, del 11 al 29/11/2013, para realizar una pasantía en la División Electroquímica y Corrosión de la Facultad de Ingeniería de la Univ. Nacional de Mar del Plata, Argentina. (6/6).
  - 2.3. Daniel Ariosa, del 15/11/2013 al 03/12/2013, para viajar a Stoughton, EEUU, con la finalidad de tramitar y empacar un equipo donado por la Universidad de Wisconsin - Madison que se encuentra en el Synchrotron Radiation Center (SRC). (5/6, se abstiene D. Ariosa).
3. **Vencimiento del cargo de Raúl Donangelo.** Se avala el informe de José Ferrari sobre las actividades de Raúl Donangelo en el cargo de Profesor Titular, gr. 5, 35 hs. sem., DT, en el período 01/02/2009 - 31/01/2014 y se solicita la reelección de Donangelo en dicho cargo por un nuevo período reglamentario. (6/6).
4. **Acuerdo INIA/GRAS - UDELAR/FING.** Se avala la solicitud de Gonzalo Abal de celebración de un acuerdo entre el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Unidad de Datos Climáticos (INIA/GRAS) y el Laboratorio de Energía Solar del Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería (LES/IFFI), para el intercambio de información climática así como la coordinación y colaboración en acciones para su registro. (6/6).
5. **Criterios asignación de tareas.** Ante la nota recibida de los Ayudantes y Asistentes del IFFI solicitando que se encomiende a la Comisión de Enseñanza del Instituto la elaboración de un documento que especifique los criterios generales para la asignación de las tareas que deben cumplir los docentes con tarea simple o tarea doble de enseñanza, y la nota respuesta de Sandra Kahan

(Coordinadora de Enseñanza), se encomienda a la Comisión de Enseñanza que emita un documento que defina los criterios de asignación de tarea docente simple y doble. Se resuelve que en caso de presentarse cambios sustanciales en la tarea de enseñanza asignada, se consulte previamente con la Comisión de Enseñanza del Instituto. (6/6).

6. **Extensión horaria de Nicolás Casaballe.** Se resuelve solicitar que se traspase la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales de Nicolás Casaballe, de su grado 2 interino a Asistente grado 2 efectivo a partir de la toma de posesión de su nuevo cargo. (6/6).

Acta aprobada el 10/12/ 2013 por 6 en 6 .

**Paola Massonnier**  
**Secretaria**

**Horacio Failache**  
**Presidente**

CIF/af

Montevideo, 7 de noviembre de 2013

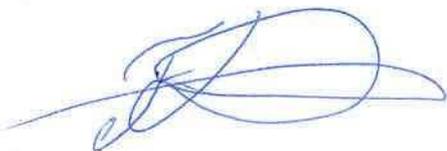
Estimados miembros de la Comisión de Instituto:

Presente,

Visto que nos aproximamos al final del año lectivo y que próximamente deberemos elegir las tareas de enseñanza para el 2014, los ayudantes y asistentes del Instituto deseamos tener claro cuáles son las obligaciones esperadas para una unidad docente en un curso. En particular, nos interesa clarificar qué tareas son esperadas de una unidad docente, así como el concepto propiamente dicho, puesto que usualmente es utilizado en la distribución de tareas dentro de los cursos del Instituto.

Por lo tanto, solicitamos que se encomiende a la Comisión de Enseñanza del Instituto la elaboración de un documento donde se especifique claramente una serie de criterios generales para la asignación de las tareas que los docentes con "tarea simple" o "tarea doble" de enseñanza deben cumplir. Entendemos que disponer de pautas para la distribución de horas de clases o trabajo equivalente en atención de foros, clases de consulta, atención de sitio web y/o coordinación de curso, corrección de evaluaciones, etc, beneficia la uniformidad de la tarea docente dentro del Instituto y contribuirá a mantener el nivel de calidad de enseñanza. Por otro lado, disponer de dicha información con suficiente antelación nos permitirá organizar mejor nuestro trabajo para el próximo año.

Sin otro particular, por parte de los ayudantes y asistentes saludan atentamente.,



Federico Davoine



Rodrigo Alonso



Javier Pereyra

Estimado Horacio,

Te escribo en mi carácter de Coordinadora de Enseñanza del Instituto de Física para que llegas este mensaje al resto de la Comisión de Instituto. Refiere a la nota presentada por los delegados de los Ayudantes y Asistentes a dicha comisión, solicitando la especificación de criterios para que el total de tareas de enseñanza guarden "uniformidad" entre los docentes del instituto

Lo primero que deseo señalar es que la Distribución de Tareas de Enseñanza (particularmente la de grado) está sólidamente amalgamada a las otras tareas: enseñanza de posgrado, investigación, extensión, relacionamiento con el medio, actividades de dirección, cogobierno y formación en temas que cultiva (o desea cultivar) el Instituto de Física. Por lo tanto, el criterio de uniformidad en materia de enseñanza no puede ser el único criterio a la hora de asignar tareas de enseñanza en una institución universitaria.

Dicho esto, indico que la distribución de tareas que realiza anualmente la CENSIF, también, toma en consideración el parámetro de uniformidad prorrateado en el correr de los últimos dos o tres años, de acuerdo a la información que surge del Capítulo de Enseñanza del Informe de Actividades del Instituto, aprobado por la Comisión de Instituto y en cuya elaboración interviene el conjunto del cuerpo docente.

La distribución de tareas de enseñanza del IFFI establece en qué asignatura se deben desempeñar los docentes, qué tipo de actividad van a desempeñar (dictado de clases teóricas, prácticas y/o de laboratorio) y cuántas horas de enseñanza directa semanal se espera que realicen en el correr del semestre lectivo. La planilla de distribución de tareas de enseñanza también establece quién (o quiénes) son los docentes que coordinarán el dictado de la asignatura. Sobre ellos recae la responsabilidad del dictado y organización del curso, pruebas y exámenes, en todos sus aspectos.

Asimismo, a priori, los docentes están obligados a formar parte de los tribunales en los tres períodos de examen que siguen al semestre de asignación. A posteriori, quien suscribe suele redistribuir a los docentes en los tribunales para alivianar la carga de corrección y atender los tribunales de asignaturas que son dictadas por pocos docentes o han dejado de dictarse.

Otras responsabilidades, como la atención de foros, elaboración de materiales didácticos, preparación de experiencias demostrativas y/o atención de horarios de consulta, preparación de las pruebas de evaluación, corrección de dichas pruebas, actualmente, quedan a criterio de los coordinadores designados, quienes suelen consultarme, en caso de surgir alguna duda. Los grupos docentes y los coordinadores, en especial, han sabido atender un sin número de situaciones personales no previstas por los reglamentos, apostando a un buen ambiente de trabajo que, ahora, se solicita precisar.

En términos generales, existen algunos criterios en referencia a la tarea doble o simple en un curso.

1) Cuando un docente tiene asignada tarea doble (por ejemplo, dictando dos teóricos o un teórico y uno (o dos) práctico(s)), es de esperar que, a la hora de contabilizar cuántos docentes tiene el curso, dicho docente cuente como dos docentes. En particular, si el coordinador decide distribuir los exámenes y parciales que se deben corregir en igual cantidad entre los docentes asignados al curso (lo cual es altamente recomendado), es de esperar que el docente que tiene doble tarea corrija una cantidad equivalente a la de dos docentes.

2) Cuando un docente tiene asignada tarea simple, debe dictar clase directa en un grupo teórico (3 hs/sem), dos grupos de práctico (4 o 6 hs/sem) y un grupo de laboratorio (3 hs/sem). En aquellas asignaturas en las que hay que corregir manualmente las pruebas, es deseable (y así se cumple, siempre que se pueda) asignar más docentes de práctico que los requeridos por el número de horarios de práctico fijado por Bedelía.

Si los docentes de práctico no están dictando el número de horas de clase directa que establece la distribución de tareas, el coordinador podrá asignar otras tareas docentes: corregir mayor

número de pruebas, atender sistemáticamente el foro de la asignatura, elaborar materiales didácticos para la plataforma Moodle (u otros, accesibles a todos los docentes del IFFI), preparar experiencias demostrativas o fijar horarios de consulta semanal, entre otros.

Siempre se puede establecer criterios más precisos, independientes de las decisiones del coordinador asignado. Más allá de que la CENSIF sea la cabeza visible del proceso, dicha elaboración implica involucrar, por lo menos, a los docentes grado 3, 4 y 5 (posibles de ser coordinadores de los cursos). Ellos son los que asumen la responsabilidad directa del dictado de un curso y, además, como se indicó más arriba, la precisión de tareas de enseñanza no puede hacerse a espaldas de las políticas globales de nuestro instituto, de la facultad y de la universidad.

En tal sentido, podría ser necesario atender inequidades referidas, también, a las otras misiones de los docentes o a las tareas de enseñanza de grado, en el marco de un grupo de trabajo con diferentes grados de cumplimiento de las tareas que se les asignan, característica que pocas veces se ven reflejadas en las evaluaciones docentes.

Atte. SANDRA KAHAN.